RES - 2026 - 10952 - REC # UNNE

VISTO:

La RES - 2026 - 10917 - REC # UNNE de fecha 07 de noviembre de 2026, que recayera en el EXP - 2026 - 9168 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución Rectoral, se dispuso el llamado a CONCURSO CERRADO INTERNO, de conformidad con la Resolución N.º 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE, en el ámbito del Instituto Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, destinado al Personal Nodocente de Planta Permanente, a efectos de cubrir el siguiente cargo: un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 1, con función de Director/a General Económico Financiero, dependiente de la Secretaría General Administrativa del Instituto Rectorado - UNNE.

Que la Secretaría General Administrativa, a cargo de la Cra. Analía C. FALCÓN, solicita la rectificación de un error material consignado en el apartado A) “Condiciones para cubrir el cargo”, punto A.1. “Generales”, subpunto A.1.1, en el que se indica: “Ser personal de planta permanente de la Unidad Administrativa: Dirección General de Bibliotecas, dependiente de la Secretaría General Académica”.

Que, en su lugar, corresponde consignar: “Ser personal de planta permanente de la Unidad Administrativa: Instituto Rectorado, conformada por las nueve (9) Secretarías Generales”, conforme a lo establecido en el artículo 6.º del Anexo de la Resolución N.º 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la modificación parcial del Anexo de la Resolución citada, a efectos de reflejar correctamente el criterio previsto.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24.º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR parcialmente la RES-2026-10917-REC#UNNE, en lo relativo al apartado A) "Condiciones para cubrir el cargo", punto A.1. "Generales", subpunto A.1.1, el que quedará redactado de la siguiente manera:

• "A.1.1. Ser personal de planta permanente de la Unidad Administrativa: Instituto Rectorado, conformada por las nueve (9) Secretarías Generales, según el artículo 6.º del Anexo de la Resolución N.º 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE."

ARTÍCULO 2º.- MANTENER vigentes los demás términos de la RES-2026-10917-REC#UNNE.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese. -
VRR

CRA. ANALÍA C. FALCÓN
SEC. GRAL. ADMINISTRATIVA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 10/11/2026 09:31:39
Cargado por: VIVIANA ROSANA RAMIREZ

Sistema: sudocu
Fecha: 10/11/2026 09:49:24
Autorizado por: ANALIA CRISTINA FALCON

Sistema: sudocu
Fecha: 10/11/2026 10:17:50
Autorizado por: GERARDO OMAR LARROZA